

CONDICIONES GENERALES DE VENTAB2B

REV 02

1. Condiciones generales

1.1 Estas condiciones generales de venta (en adelante T&C) se aplican a todas las ventas de productos dentro del territorio de la República de Chile (en adelante denominados singularmente como "producto" o en su conjunto como "Productos") realizadas por ROTHO BLAAS CHILE SpA, con domicilio en Av. Las Condes 9.792, Oficina 1005, Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago (en adelante "RB"), excepto acuerdo expreso en contrario. Eventuales excepciones acordadas entre RB y los Compradores (en adelante denominados individualmente la "Parte" y conjuntamente como las "Partes") para pedidos individuales, se aplicarán exclusivamente a dichos pedidos y no constituirán una modificación de las presentes CGV para otras compras realizadas por el Comprador.

1.2 RB suministrará los productos exclusivamente de acuerdo con estos T&C y, en caso de que existan, otros acuerdos firmados por las Partes. Los Términos y Condiciones Generales del Comprador solo serán válidos previa confirmación por escrito por parte de RB.

1.3 La invalidez de las cláusulas individuales de estos T&C o de cualquier otro acuerdo estipulado por las Partes no afectará a las disposiciones restantes.

2. Documentación técnica

2.1 La versión actualizada de la documentación técnica se encuentra disponible online. Se recomienda consultar las fichas técnicas antes de utilizar el producto para obtener información detallada sobre el diseño y la instalación.

2.2 RB no es responsable de los posibles errores de impresión relacionados con datos técnicos, dibujos, referencias a pesos y/o medidas, o por las traducciones presentes en los catálogos.

2.3 La información proporcionada se entenderá como soporte técnico general, complementario a la venta. El uso previsto de los productos, los valores de resistencia mecánica y la geometría, se indicarán en las certificaciones de productos y/o en la documentación técnica oficial. Cada aplicación y/o cálculo deberán ser examinados y aprobados por profesionales cualificados. Es responsabilidad del Comprador la elección del producto para su aplicación específica, así como también su eventual instalación.

3. Plazos de entrega

3.1 Las cantidades suministradas y las características de los productos son las indicadas en la confirmación de pedido emitida por RB. Si la orden se ejecuta en más de una entrega, las cantidades se especifican en los documentos de transporte respectivos.

3.2 Los plazos de entrega son sólo indicativos. Por lo tanto, cualquier retraso en la entrega no implicará una penalización para RB, ni un derecho del Comprador a una indemnización por daños y perjuicios.

3.3 En caso de que el transporte de los productos adquiridos por el Comprador sea provisto por RB, el Comprador deberá confirmar la recepción del producto en la guía de despacho, documento de transporte y/o en la factura de transporte del remitente/transportista, en papel o en formato digital. El Comprador también deberá indicar al momento de la entrega cualquier reclamo relativo a la cantidad/tipo de producto, embalaje, o daño de transporte, visible al momento de la entrega en el documento de transporte y / o factura de transporte del remitente / transportista. De lo contrario, RB no responderá por ninguna reclamación ni será responsable al respecto. Los daños o disconformidades deberán ser comunicados dentro de los 10 días a partir de la fecha de entrega al agente de ventas, con inclusión de fotos y una breve descripción.

3.4 En el supuesto de que el transporte de los Productos adquiridos por el Comprador sea realizado mediante su retiro de los depósitos de RB, ya sea directamente por el Comprador y/o por un transportista por él designado, dicho retiro se efectuará bajo su exclusiva cuenta y riesgo. A partir del momento en que los Productos sean entregados al Comprador o al transportista designado, éste asumirá plena y exclusiva responsabilidad respecto del estado de los Productos y/o de las cantidades despachadas, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Transferencia de Riesgos de los presentes T&C, salvo que fuere de aplicación lo expuesto en la Cláusula Garantía y Responsabilidad de los presentes T&C.

4. Devoluciones

4.1 No se admitirán las devoluciones de productos por razones ajenas a la existencia de vicios ocultos y/o defectos de fabricación, salvo acuerdo en contrario entre las Partes. En cualquier caso, no podrán realizarse devoluciones una vez transcurridos 30 días desde la fecha de compra.

4.2 Las devoluciones que fueran aceptadas por RB deberán ser enviadas con portes a cargo del Comprador y estarán sujetas a un cargo adicional por manipulación, el cual será determinado por RB para cada caso en particular. Los productos devueltos deben estar en su estado original, sin usar, embalados en su embalaje original y listos para la venta. Los gastos de transporte para la devolución de los productos correrán a cargo del Comprador.

4.3 En cualquier caso, no se admitirán devoluciones de productos fuera de catálogo, productos con fecha de caducidad y/o productos específicamente fabricados para el Comprador.

5. Transferencia de riesgos

5.1 En ausencia de especificación en contrario, el riesgo de transporte se transfiere al enviar los productos y, por lo tanto, al momento de la entrega de los productos al Comprador y/o transportista de forma indistinta.

5.2 Cuando el Comprador organice el transporte, el riesgo es asumido por el Comprador en el momento de la entrega de los productos al transportista.

6. Precios y métodos de pago

6.1 El precio es el indicado en la confirmación del pedido o, en ausencia, en el pedido. Tal precio se entiende ex almacén RB.

6.2 En caso de suministro de pequeñas cantidades de productos o de productos de valor reducido, sin que esta reducción de cantidad o valor se pueda atribuir a una entrega parcial, se cobrará un valor fijo mínimo de 20,00 euros más IVA salvo que el/los productos tuvieren un valor conjunto superior a dicho monto, pagadero a equivalente valor en Pesos Chilenos al tipo de cambio vendedor informado por el Banco Central del día anterior a fecha de pago. Por lo tanto, se sugiere realizar pedidos por

un importe superior a esta cifra.

6.3 En caso de mora por parte del Comprador o de pagos realizados después del vencimiento, se aplicará una penalización del 1% diario sobre el monto de la compra, capitalizable hasta el pago total de la deuda en efectivo. RB se reserva la facultad de reclamar al Comprador los mayores daños y perjuicios, costos y costas judiciales, afrontados y/o a afrontar por RB que se deriven del incumplimiento y el recupero del crédito.

6.4 En caso de un aumento imprevisto del precio entre el momento de la confirmación del pedido y el momento de la entrega, el precio de compra podrá ajustarse en consecuencia, avisando previamente al Comprador.

7. Retención del título

7.1 El derecho de propiedad de los productos pasará al Comprador cuando se envíen los mismos, es decir, en el momento de la entrega del producto al remitente/transportista. En tal sentido, los riesgos y/o daños que pudieren provocar los productos al propio Comprador y/o transportista y/o terceros, quedarán en cabeza del Comprador.

8. Propiedad Intelectual

8.1 Los Derechos de Propiedad Intelectual (marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, diseños y modelos, know-how, nombre de dominio) son propiedad total y exclusiva de RB y su comunicación o uso en el ámbito de las presentes T&C no creará, en relación con ellos, ningún derecho o reclamación por parte del Comprador. El Comprador se compromete a no realizar ningún acto incompatible con la titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual.

8.2 El Comprador reconoce y acepta que: (I) RB es el titular exclusivo de las Marcas y de los demás Derechos de Propiedad Intelectual; (II) se abstendrá de registrar y de inscribir marcas idénticas, similares y/o confundibles con las Marcas; (III) utilizará las Marcas y los demás Derechos de Propiedad Intelectual únicamente con el consentimiento expreso de RB en cumplimiento de las instrucciones de ésta y exclusivamente para los fines previstos en los presentes T&C; (IV) se compromete a no modificar, alterar, eliminar, anular o cubrir las Marcas RB u otros signos distintivos colocados en los Productos o a añadir otras marcas o signos distintivos a éstos; (V) se compromete a no registrar nombres de dominio que sean idénticos, similares o que incorporen las Marcas RB. Cualquier violación de estas disposiciones será perseguida de acuerdo con la ley.

8.3 En el caso de que el Comprador registre o inscriba cualquier derecho exclusivo sobre las marcas, nombres u otros signos distintivos o cualquier nombre de dominio de RB y/o los relativos a los Productos, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula anterior, dichos registros se considerarán cedidos de forma automática y sin más por parte del Comprador a RB; por tanto, el Comprador se compromete a realizar todas las acciones necesarias para finalizar y hacer efectiva la cesión de dichos derechos del Comprador a RB, sin que el Comprador tenga derecho ni a indemnización ni a reembolso de los gastos y costes ocasionados.

9. Cargos

9.1 El Comprador no podrá compensar los reclamos de pago a favor de RB alegando presuntos daños por defectos del producto. Cualquier reclamo por defectos e inconformidades se efectuará por separado.

10. Garantía y responsabilidad

10.1 RB garantiza los productos suministrados por vicios, calidad y/o inconformidad por un periodo de 12 meses desde la entrega al Comprador. En caso de un eventual reclamo aceptado de acuerdo con las condiciones aquí presentes, Rotho Blas se reserva el derecho de optar entre la reparación, la sustitución del producto o el reembolso del importe abonado. RB ejecutará la garantía según sus propios plazos y organización. En caso de vicio, defecto de calidad, no conformidad del producto, el Comprador deberá notificarlo a RB en un plazo de 8 días a partir de la entrega (en caso de vicio evidente) o en un plazo de 8 días a partir de su descubrimiento (en caso de vicio oculto), junto con la documentación adecuada.

10.2. La garantía proporcionada no cubre los efectos del desgaste o daños que pudiesen surgir después de la entrega debido a un uso inadecuado o descuido, estrés excesivo, uso de materiales inapropiados o efectos particulares de agentes externos, no previstos en los T&C. En caso de que el Comprador o terceros realicen modificaciones o trabajos de reparación que no autorizados, la garantía quedará anulada, tanto de forma directa como en relación con los efectos derivados de dichas modificaciones o reparaciones.

10.3. Los productos de EPI y los dispositivos de anclaje en general deben ser instalados por personal debidamente capacitado, están sujetos a revisión periódica bajo responsabilidad del Comprador, según la documentación adjunta al producto que el Comprador se compromete a cumplir.

10.4. Si, durante el análisis de los Productos bajo garantía, resultase que el daño no se encuentra cubierto por la garantía de RB, el Comprador asumirá los costos de dichas operaciones. La garantía otorgada por RB estará condicionada al cumplimiento por parte del Comprador de los términos de pago pactados. Quedan excluidos cualquier otro tipo de reclamos de garantía del Comprador contra RB y otras obligaciones bajo la garantía, sin perjuicio de la cláusula 11 (Otras obligaciones).

11. Otras obligaciones

11.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, RB garantiza la regularidad de la ejecución de los presentes T&C, quedando exenta de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual por daños directos y/o indirectos (tanto con referencia a los daños emergentes y pérdida de beneficios) sufridos por el Comprador y/o terceros, excepto en el caso de eventos imputables a RB. En particular, RB no será responsable de los por daños o perjuicios derivados del incumplimiento de los T&C, de la violación de deberes precontractuales en el marco de las negociaciones o derivados de hechos ilícitos por acción u omisión, y por lo tanto RB no estará obligado a indemnización alguna. Lo que se regula por estos T&C no implicará ningún cambio en la carga de la prueba en detrimento del Comprador.

12. Sanciones comerciales

12.1 RB es una sucursal de ROTHO BLAAS SRL, sociedad italiana que se rige por el derecho de la Unión Europea. Por tal motivo, RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2023/2878, que modifica el Reglamento (UE) 833/2014, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a Rusia, sino también la reexportación para su utilización en Rusia.

12.2 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2024/1865, que modifica el Reglamento (CE) 765/2006, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a Bielorrusia, sino también la reexportación para su utilización en Bielorrusia.

12.3 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2025/401, que modifica el Reglamento (UE) 2014/692, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a los territorios de Crimea y Sebastopol, sino también la reexportación para su utilización en dichos territorios.

12.4 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2025/398, que modifica el Reglamento (UE) 2022/263, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a los territorios de Donetsk, Jersón, Lugansk y Zaporíya, sino también la reexportación para su utilización en dichos territorios.

12.5 El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente cláusula, dará lugar a la obligación del Comprador de indemnizar los daños y perjuicios sufridos por RB como consecuencia de la conducta ilícita de la contraparte, así como a la resolución del contrato.

13. Reciclaje de RAEE

13.1 Se informa al Comprador de AEE de la obligación de no desechar los RAEE como residuos urbanos mixtos y de realizar la disposición selectiva de los mismos. Cuando adquiera un AEE nuevo, el Comprador podrá entregar a RB los RAEE equivalentes en la forma que oportunamente se le indique.

14. Fuerza mayor

14.1 "Fuerza Mayor" significa la ocurrencia de un evento o circunstancia que obstaculice o impida a una parte realizar una o más obligaciones contractuales en virtud de los T&C, y siempre que esa parte lo demuestre: [a] que dicho impedimento está fuera de su control razonable; y [b] que no podía preverse razonablemente en el momento de la celebración de la venta de los productos; y [c] que los efectos del impedimento no podían razonablemente haber sido evitados o superados por la parte afectada.

14.2 En ausencia de prueba en contrario, se presumirá que los siguientes acontecimientos que afecten a una parte cumplen las condiciones a) y b) en virtud del apartado 1 de la presente Cláusula: i) guerra (declarada o no), hostilidades, invasión, acto de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (ii) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, poder militar o usurpación, insurrección, acto de terrorismo, sabotaje o piratería; (iii) restricción de divisas y comercio, embargo, sanción; (iv) actos de la autoridad, ya sean lícitos o ilícitos, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, expropiación, incautación de obras, requisita, nacionalización; (v) plaga, epidemia, pandemia, desastre natural o evento natural extremo; (vi) explosión, incendio, destrucción de equipos, suspensión prolongada del transporte, telecomunicaciones, sistema de información o energía; (vii) disturbios laborales generales como boicot, huelga y cierre patronal, huelga blanca, ocupación de fábricas y locales.

14.3 La parte que invoque con éxito esta Cláusula queda exenta de la obligación de cumplir con sus obligaciones en virtud de los T&C y de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios o de cualquier otro recurso contractual por incumplimiento de los T&C, desde el momento en que el impedimento cause incapacidad para ejecutarse, siempre que la notificación del evento se dé sin demora. Si la notificación se da sin demora, el exonerado será efectivo a partir del momento en que el aviso llega a la otra parte. Cuando el efecto del impedimento o evento invocado sea temporal, las consecuencias anteriores sólo se aplicarán mientras el impedimento invocado impida el cumplimiento por la parte afectada. Cuando la duración del impedimento invocado tenga por efecto privar sustancialmente a las partes contratantes de lo que tenían razonablemente derecho a esperar en virtud de los T&C, cualquiera de las partes tiene derecho a terminar la relación comercial mediante notificación en un plazo razonable a la otra parte. A menos que se acuerde lo contrario, las partes manifiestan expresamente que los T&C presentes pueden ser revocados por cualquiera de ellas si la duración del impedimento supera los 120 días. En caso de ejercer la rescisión contractual por Fuerza Mayor, las partes deberán recíprocamente reintegrarse los valores y/o bienes entregados entre sí, y en caso de que ello fuere materialmente imposible, deberán efectuar las compensaciones dinerarias correspondientes por los cumplimientos parciales de los T&C que se hubieren llevado a cabo con anterioridad a aparición del hecho de Fuerza Mayor.

15. Onerosidad excesiva

15.1 Las Partes deben cumplir sus obligaciones contractuales, aun cuando las circunstancias hayan convertido su cumplimiento en más gravoso de lo que razonablemente podrían haber previsto al tiempo de la venta de los productos.

15.2 No obstante lo dispuesto en el punto 15.1., cuando una Parte pruebe que: a) continuar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ha devenido excesivamente gravoso debido a un hecho fuera de su control razonable, que no era razonablemente previsible que se hubiera tenido en cuenta al tiempo de la venta de los productos; y que b) razonablemente no podría haber evitado o superado el hecho en cuestión o sus consecuencias, las Partes estarán obligadas, dentro de un plazo razonable desde que esta Cláusula sea invocada, a negociar condiciones contractuales alternativas que permitan razonablemente superar las consecuencias del hecho.

16. Cláusula de resolución expresa

16.1 Si con posterioridad a la venta de los productos, y en caso de que la venta fuere financiada o con pago diferido a cargo del Comprador, RB tomara conocimiento de que el Comprador se encuentra en una situación financiera comprometida y/o está sujeto a un proceso de liquidación o reorganización, RB podrá solicitar una garantía de cumplimiento o rescindir el acuerdo, calculando los costes incurridos hasta ese momento.

17. Jurisdicción competente y ley aplicable

17.1 La relación entre las partes y los T&C se rige e interpreta exclusivamente con arreglo a las Leyes de la República de Chile. En caso de controversias que las partes no puedan resolver de forma amistosa, los Tribunales Ordinarios de justicia con competencia en la comuna de Santiago.

18. Privacidad

18.1 Se informa al Comprador, de que sus datos personales (nombre de la persona de contacto/gestión/propietario, dirección, RUT, dirección de correo electrónico, domicilio, número de teléfono, número de fax) son necesarios para la ejecución de la venta de los productos y se transmitirán, de ser necesario a los fines del cumplimiento de los T&C, a otras empresas del Grupo Rotho Blaas (<https://www.rothoblaas.com/contacts>), y/o a profesionales en la gestión y administración de RB o empresas de servicios que trabajen en nombre de RB. Por su lado, el Comprador presta expresa conformidad con el almacenamiento y el suministro de sus datos personales y con el uso de los mismos estipulado en la presente Cláusula. Queda aclarado que en ningún caso RB

requerirá al comprador ni utilizará ni investigará datos o información sensible del Comprador para hacer un uso alejado a los fines de la ejecución de los T&C y/o a los efectos del mismo.

18.2 RB conservará los datos hasta la expiración de los plazos legales de guarda de tales datos y prescripción. El interesado goza de los derechos establecidos en el art.12 de la Ley 19.628. Para obtener información más detallada y para ejercer estos derechos, póngase en contacto con la persona encargada de privacidad de RB en privacy@rothoblaas.com. Queda aclarado, y el Comprador presta expreso consentimiento, que los datos indicados en ésta Cláusula serán administrados, pudiendo además ser cedidos en los términos de los art. 4 de la Ley 19.628, por RB o RB Italia, incluyendo de esta forma empresas matrices, filiales o entidades vinculadas, por lo que los mismos podrán ser guardados y/o administrados y/o cedidos a las referidas empresas, tanto en Chile como en la Unión Europea (U.E.).

19. Licencia de Imágenes

El Comprador concede a RB una licencia gratuita y no exclusiva para utilizar las fotografías y/o imágenes de los productos adquiridos (las "Imágenes") que sean compartidas con RB o que RB pueda obtener de cualquier modo, así como también el derecho a realizar Imágenes adicionales en el momento de la entrega, instalación, exposición u otro uso de dichos productos. Esta autorización incluye el derecho a utilizar las Imágenes con fines de investigación, archivo, referencia o ilustración de servicios, así como el derecho a copiar, reproducir, procesar, transmitir, publicar y distribuir en formato digital y papel (a través de todos los medios actualmente conocidos y los que puedan desarrollarse en el futuro) las Imágenes con fines comerciales y no comerciales. La autorización se entiende sin límite temporal ni ámbito geográfico determinado y se considerará válida incluso después de la expiración o resolución de los T&C entre las partes.

RB garantiza la protección de los datos sensibles, la privacidad y el honor de las eventuales personas retratadas y se compromete a solicitar el consentimiento por escrito en caso de que las Imágenes incluyan personas o edificios reconocibles.

20. Código ético

20.1 El Comprador declara conocer y respetar los contenidos del Código ético de RB, disponible en el sitio web de la empresa (www.rothoblaas.es).